OTRO SI N° 2 A LA ACEPTACION OFERTA No. 91- 00204 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL AMAZONAS, CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS Y SEGUNDO HIPOLITO ARCENTALES VARGAS

Entre los suscritos, **CARLOS HELMAN URIBE TARAZONA,** domiciliado (a) en la ciudad de Leticia, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 230.171 de Bogotá, en calidad de Subdirector (a) de Centro, encargado (a) mediante la Resolución No. 1-1421 del 05 de agosto de 2019, posesionado mediante Acta No. 301 del 05 de agosto de 2019, otorgada ante la Dirección General del SENA, y como tal, en nombre y representación legal del SENA, Establecimiento Público Descentralizado del Orden Nacional, regulado por lo dispuesto en el Decreto 249 del 28 de Enero de 2004, actuando en nombre y representación de **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, con delegación efectuada mediante resolución N° 1901 del 31 de Octubre de 2018 y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y SEGUNDO HIPOLITO ARCENTALES VARGAS, identificado con la cedula de ciudadanía N. 15.877.822 de Leticia, con Nit. 15877822-6, que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido realizar el otro si modificatorio N. 02, en el plazo de ejecución del contrato ya que se tiene estipulado que es de treinta (30) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución (Registro presupuestal, aprobación de la garantía única por parte de la Entidad) mencionado en la aceptación No 000204 del 25 de noviembre de 2019, lo que se pasaría de vigencia, en razón a la anterior previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** El subdirector (e) suscribió la aceptación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: "Contratar la compra de equipos para la modernización de ambientes en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA - Regional Amazonas" **2.** Que el mismo se evidencia que debido a la radicación de la póliza de fecha 2 de diciembre de 2019, no se cumpliría con la ejecución de treinta (30) días calendario. **3.** Que es necesario ajustar el plazo de ejecución del contrato a veinte (20) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución (Registro presupuestal, aprobación de la garantía única por parte de la Entidad). 4. Que por lo anterior es necesario modificar el plazo de ejecución de la aceptación N 00204 de 2019. CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el plazo de ejecución de la aceptación N. 00204 de 2019, la cual quedará así: **Plazo:** El plazo de ejecución del contrato será de veinte (20) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución (Registro presupuestal, aprobación de la garantía única por parte de la Entidad). **CLAUSULA SEGUNDA**: Las demás Cláusulas de la Aceptación No. 000204 de 2019, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA:** El presente otrosí se perfecciona con la firma de las partes, para su posterior publicación en el aplicativo SECOP.

Se firma la presente acta en la ciudad de Leticia, a los tres (3) días del mes de diciembre de 2019.

POR EL SENA

CARLOS HELMAN URIBE TARAZONA
C de C No. 230.171 de Bogotá
Subdirector de Centro (E)

EL (LA) CONTRATISTA

SEGUNDO HIPOLITO ARCENTALES VARGAS
C. C. N. 15.877.822 de Leticia

DIEGO FERNANDO REYES LOPEZ
VBo.
Cargo: Instructor
Supervisor del Contrato

Registro Presupuestal No. 60819 De fecha: NOV-28/19

Proyectó: Cecilia del Pilar Silva Rosas– Abogada Contractual.
Revisó: Luis Fernando Cahuache -- TC grado 03 Contratación.